COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 86/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 09/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRIMEX S.A. Y EL CONTRATO Nº 13/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MENEVA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" – ID: 404.559.

Asunción, 05 de julio de 2022.

VISTO: La Nota Nº 649 de fecha 09 de junio del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 09/2022 suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.** y el Contrato Nº 13/2022 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.**, para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2022**, con **ID: 404.559**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 649 de fecha 09 de junio del año en curso, la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 09/2022 suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.** para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", por un monto de **Gs. 11.075.335 (Guaraníes once millones setenta y cinco mil trescientos treinta y cinco)**, y la ampliación correspondiente al Contrato Nº 13/2022 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.** para la "Adquisición de Productos Alimenticios Varios", por un monto de **Gs. 40.680.945 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y cinco)** ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de alimentos ante el incremento de los requerimientos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 65 de fecha 05 de julio de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 09/2022 suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.,** por el monto de **Gs. 11.075.335 (Guaraníes once millones setenta y cinco mil trescientos treinta y cinco)** y del Contrato N° 13/2022 suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.,** por el monto de **Gs. 40.680.945 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y cinco)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 09/2022 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", suscripto con la empresa **GRIMEX S.A.** y del Contrato Nº 13/2022 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", suscripto con la empresa **MENEVA S.R.L.**

2º. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

GRIMEX S.A.

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.09 OG 311 FF 10 Competitividad e Innovación del Comando en Jefe	Gs. 4.652.490
PROGRAMA: 1.1.10 OG 311 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 6.422.845
Total Ampliación	**Gs. 11.075.335**

MENEVA S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.09 OG 311 FF 10 Competitividad e Innovación del Comando en Jefe	Gs. 15.692.245
PROGRAMA: 1.1.10 OG 311 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 24.988.700
Total Ampliación	**Gs. 40.680.945**

3º. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"